

# APÉNDICE N° 2 AL CONTRATO DE SUBVENCION N°

## DCI-FOOD/2009/ 228-287

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, (la “Administración contratante”),

por una parte,

y

El Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, con sede central el 1, United Nations Plaza, Nueva York, Estados Unidos, y representado por su oficina en Cuba, (“el Beneficiario”)

por otra,

acuerdan lo que sigue:

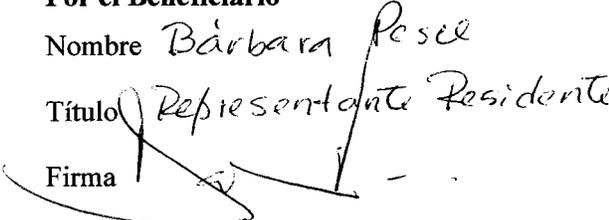
Las siguientes cláusulas del Contrato "**Programa EU-PNUD de Apoyo local a la modernización del sector agropecuario en Cuba, PALMA+**", firmado entre la Administración Contratante y el Beneficiario el 18 de diciembre del 2009 (en lo sucesivo denominado “el Contrato”) serán reemplazadas como sigue:

### Artículo 2: Entrada en vigor y duración de la acción

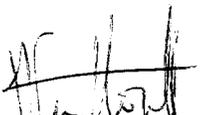
2.3 El período de ejecución del presente Acuerdo es de **47 meses y 13 días**

El resto de las cláusulas y condiciones del Contrato y sus modificaciones posteriores siguen en vigor. El presente apéndice al Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de las Partes.

#### Por el Beneficiario

Nombre *Barbara Pesce*  
Título *Representante Residente*  
Firma   
Fecha *17-6-13*

#### Por la Administración contratante

Nombre *VAN HOUSTE Florence*  
Título  
Firma   
Fecha *3-6-2013*

